



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

**JUZGADO SESENTA Y SEIS CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ
(TRANSITORIAMENTE JUZGADO 48 DE PEQUEÑAS CAUSAS
Y COMPETENCIA MÚLTIPLE)**

PROCESO No. 110014003066-2019-01926-00
EJECUTIVO DE ÚNICA INSTANCIA

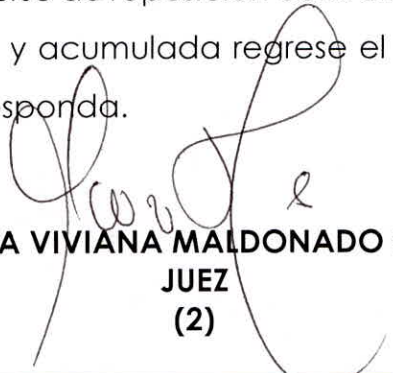
Bogotá, D.C., 19 ENE 2023

De acuerdo con el memorial del folio 64, el despacho dispone:

- 1) De conformidad con el inciso 4 del artículo 76 del Código General del Proceso, acéptase la renuncia del poder que presentó la abogada DIANA JULIETH CASAS ORTIZ, como apoderada del demandante.
- 2) En atención al folio 70 y anexo, se reconoce personería a la abogada LAURA VIVIANA ORDOÑEZ MARTINEZ como apoderada del demandante.

Una vez se resuelva el recurso de reposición contra el mandamiento de pago de la demanda principal y acumulada regrese el expediente al despacho para resolver lo que corresponda.

NOTIFÍQUESE


MONICA VIVIANA MALDONADO SUAREZ
JUEZ
(2)

**JUZGADO 66 CIVIL MUNICIPAL TRANSFORMADO TRANSITORIAMENTE EN
JUZGADO 48 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE**

**BOGOTÁ D.C
SECRETARÍA**

Bogotá D.C. 20 ENE 2023 HORA 8 A.M.

Por ESTADO N° 007 de la fecha fue notificado el auto anterior.

LUZ EREDIA TORRES MERCHAN
Secretaria

ncrr